

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD RECONOCIMIENTO O RENOVACIÓN UIC

Documentos para presentar:

1º Solicitud Formulario Nº 1:

https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/2371_3891

Cualquier persona del equipo puede rellenar el formulario. Sólo puede registrar el formulario y la documentación adjunta la persona que figure como director de la UIC, con su certificado personal o certificado identificativo.

Puede acceder al formulario la persona que lo edita y la persona que figura director de la UIC.

Acreditación de sexenios: Documento pdf en el que se agrupen las hojas de servicios de los miembros de la UIC con la información sobre la trayectoria profesional y los tramos de actividad investigadora reconocidos.

La información sobre la trayectoria profesional es necesaria para comprobar los sexenios que corresponden al miembro de la UIC, atendiendo a las indicaciones de la orden.

Modelo de Curriculum Vitae abreviado sólo se presenta para los miembros de la UIC que necesiten una evaluación singular (art.4.3 y 5.3).

2º Documento nº2A Publicaciones científicas.

Documento nº2B Aportaciones. Este documento sólo lo utilizan las UIC que opten por acreditar aportaciones en vez de publicaciones y exclusivamente que pertenezcan a los campos científicos de: Derecho y Jurisprudencia, Historia, Geografía y Artes y Filosofía, Filología y Lingüística (artículo 6 a) 1º). Indicar **exactamente 24 aportaciones**.

3º Documento nº3 Proyectos. Debe ser posible acreditar la información dada a través de un enlace web a la resolución DEFINITIVA de la concesión del proyecto, o documentación correspondiente. La fecha de resolución definitiva de la concesión tiene que estar dentro de los seis años anteriores a la fecha de solicitud de reconocimiento o renovación.

4º Documento nº4 Ingresos. Debe ser posible acreditar la información dada a través de un enlace web al ingreso, o documentación correspondiente, en la que aparezca el beneficiario (miembro de la UIC), la cantidad concreta que le corresponde y fecha de concesión, que tiene que estar dentro de los seis años anteriores a la fecha de solicitud de reconocimiento o renovación.

5º Documento nº5. Tratamiento de datos de carácter personal.

6º Documento nº6. Acreditación de la investigación conjunta de todos los miembros de la UIC.

El Formulario Nº7: https://aplicaciones.educa.jcyl.es/AEDO/2371_3893 Sólo se utiliza cuando haya que incorporar documentación al procedimiento.

Cualquier persona del equipo puede rellenar el formulario. Sólo puede registrar el formulario y la documentación adjunta la persona que figure como solicitante, con su certificado personal o certificado identificativo.

Puede acceder al formulario la persona que lo edita y la persona que figura como solicitante.

En relación con el cambio de director:

En el expone-solicita del formulario nº 7, se indica la petición de cambio del director/a (nombre) de la UIC nº, por el nuevo director (nombre, NIF y correo electrónico).

Documentación que se aporta:

- Carta de renuncia del actual director de la Unidad de Investigación Consolidada nº.... (puede ser un expone-solicita).
- Acta de reunión de todos los miembros de la UIC, firmada por todos sus miembros, en la que se acuerda el cambio de Director de la UIC y la propuesta del nuevo director, sin que se altere la condición de UIC según los requisitos establecidos en la ORDEN EDU/1006/2014, de 21 de noviembre.
- Documentación que acredite que se mantienen los requisitos que determinan el reconocimiento de UIC, en este caso en referencia al nuevo director.